

Dec. No. 8100, que nombra al Capitán de Fragata Sergio de Jesús Díaz Toribio, M. de G., Intendente General de la Marina de Guerra.

G. O. No. 8658, del 30 de mayo de 1962

RAFAEL F. BONNELLY

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8100

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Fragata Sergio de Jesús Díaz Toribio, M. de G., queda nombrado Intendente General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Olgo Manuel Santana Carrasco, M. de G.

Art. 2.— El presente Decreto será efectivo a partir del 10 de mayo de 1962.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 80101, que denomina en lo adelante, la Sociedad de Tiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, "General Ramón Matías Mella."

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

República Dominicana

EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8101

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— En lo adelante, la Sociedad de Tiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se denominará “General Ramón Matías Mella”.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8102, que aprueba los nombramientos de los miembros del Consejo Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, y de los Miembros de los del Ejército Nacional y Fuerza Aérea Dominicana.

G. O. No. 8658, del 30 de mayo de 1962

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8102

VISTA la Ley No. 3483, de fecha 13 de febrero de 1953, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54, inciso 16 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente